

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LENGUAZAQUE CUND.

Calle 3 No 5-12 Esquina – Cel. 3158231314
jprmpallenguazaque@ecendoj.ramajudicial.gov.co

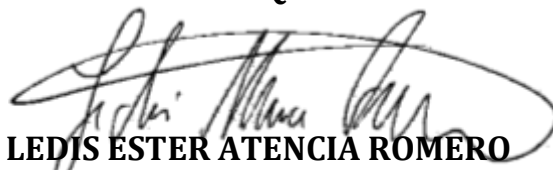
Veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: SUCESION
N° 2019-00106
CAUSANTES: ISAIAS GARCIA Y GABRIELA GIL

Se encuentra al despacho el asunto de la referencia, a fin de emitir pronunciamiento sobre el memorial presentado por el Doctor **GUILLERMO LADINO BARRANTES** y el citatorio aportados. En virtud de lo anterior, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: Incorpórese a los autos los documentos allegados, advirtiendo que los mismos surtirán los efectos pretendidos, como quiera que se encuentran reunidos los presupuestos establecidos en el artículo **291 del Código General del Proceso**, considerando que la constancia expedida por la oficina postal, da cuenta que el demandado **ROLANDO GARCIA CAICEDO**, si residen en la dirección de donde se dejó la citación, por interesado practíquese la notificación por aviso conforme se indica en el artículo 292 ibídem.

NOTIFÍQUESE



LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO
Juez

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No. 24**
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado
el día **24/mayo/2023.**

Firmado Por:
Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0634df0adb6b2ee255246d5a7abbb538ef77ece9543345b223a72c1b8c6c8e8a**

Documento generado en 23/05/2023 03:56:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>